



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 028 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de enero del 2016

**Visto;** el expediente N°000777-2016 e Informe N°0037-OGC-INR-2016, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°474-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, con la finalidad de fortalecer la función gerencial de control interno Institucional a fin de promover la calidad, la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud en los establecimientos del Ministerio de Salud; así mismo establece los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud;

Que la precitada Norma Técnica, contempla como parte de su implementación la organización del Comité de Auditoría de la Calidad en Salud en los establecimientos de salud; para garantizar el desarrollo de los procesos de auditoría, como mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad en salud, la calidad de los registros médicos y de los formatos asistenciales, comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas y la adopción de medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos;

Que, en tal virtud, mediante Resolución Directoral N° 216-2015-SA-DG-INR, se actualiza la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para organizar, ejecutar, evaluar, supervisar la implementación del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la institución, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud;

Que, con documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud conformados mediante Resolución Directoral N° 216-2015-SA-DG-INR; en tanto los Jefes de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales y Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, han sido modificados por la designación de nuevos Directores Ejecutivos de dichos estamento; motivo por lo cual se hace necesario la actualización de la conformación de los mencionados Comités.

Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de competencia de los citados Comités, es pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice la conformación de los Comités de la institución, de acuerdo a la propuesta efectuada;



Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformer el **COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD** de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, cuya labor es organizar, ejecutar, evaluar y supervisar las auditorías contenidas en el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, que estará bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad; el cual estará integrado por los siguientes profesionales médicos:

**María del Carmen Rodríguez Ramírez**  
**Roberto Jaime Alen Ayca**  
**María Esther Araujo Bazán**  
**Alicia Flores Cabrera**

**Jefe del Comité**  
**Secretaria de Actas**  
**Vocal**  
**Vocal**

**Artículo 2º.-** Designar al profesional médico **ANTONIO MARTÍN BECERRA PRÍNCIPE**, como Coordinador de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para asumir las funciones de monitorear las actividades generales y específicas del Comité en mención, para lograr en forma eficiente el cumplimiento de las funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud".



W.CRIBILLERO &

**Artículo 3º.-** Designar a la profesional médico **LIZ CARÍN MENDOZA REBAZA**, equipo técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, como Coordinadora de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para asumir las funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", numeral 6.3 Actividades.



**Artículo 4º.-** El Comité designado, en el lapso de Treinta (30) días formularán el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud a su cargo, bajo responsabilidad, el mismo que será informada a la Coordinadora de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud para inclusión en el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud institucional, para su aprobación por la autoridad institucional.

**Artículo 5º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°216-2015-SA-DG-INR, que actualiza la conformación de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la institución, agradeciendo a los profesionales médicos por el cumplimiento de la labor encomendada.



**Artículo 6º.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la Institución para los fines correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**

JHMC/hald/lcm  
c.c Unidades orgánicas  
Integrantes Comité  
Oficina de Gestión de la Calidad

MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO  
Director General (e)  
C.M.F. N° 30307  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón